

# LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

REGISTRO VDR-OPDU/LC-053-056/2021

con fundamento en el artículo 114 fracción V inciso a, d, f de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; artículo 70 fracción XXXIV de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí; según artículo quinto transitorio de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí y artículo IV transitorio de la Ley Orgánica del Municipio de San Luis Potosí artículo 4, 5 fracción IV, 241, 242 y 354 del Reglamento de Construcciones del Municipio de San Luis Potosí; capítulo V artículo 8 fracción I, II Y IV, artículo 304, 311 y 315 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.; el Municipio de Villa de Reyes a través del LIC. JUAN ALEJANDRO MENDEZ ZAVALA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO otorga la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, la cual es

**NOMBRE DEL PROPIETARIO:** CONCRETANIA S.A. DE C.V.

autorizada con la siguiente información:

No.	REG	FECHA	CALLE	NO.	LOTE	MZA	FRACC	M2 CONST	FOLIO
1	053/2021	26-11-2021	SAN JORGE	180	21	1	ANDALUZ	103.80	66703
2	054/2021		SAN JORGE	184	22				
3	055/2021		SAN JORGE	186	23				
4	056/2021		SAN JORGE	192	24				

**DESCRIPCION DE LA OBRA:** CONSTRUCCIÓN DE 4 VIVIENDA DE 103.80 M2. C/U

**DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA:** ARQ. JOSE RAUL PALOS LOPEZ

**DRO:** 71

La presente se otorga con una vigencia de 12 meses a partir de la fecha de expedición transcurrida los cuales, el interesado deberá de solicitar la terminación de obra, prórroga o actualización

Cualquier violación a las disposiciones establecidas en el reglamento y a la demás normatividad aplicable, será motivo suficiente para dejar sin efecto la presente Licencia, sin perjuicio de sancionar al Director Responsable de Obra mediante el procedimiento marcado por la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.

En la obra deberán de permanecer planos autorizados y exhibir el cintillo verde de Obra Autorizada en el exterior de la misma.

Una vez terminada la construcción el propietario y/o Director Responsable de la Obra, deberá dar aviso por escrito a la Dirección y solicitar el acta de terminación de obra para que se lleve a cabo la inspección correspondiente.

## AUTORIZACIÓN



LIC. JUAN ALEJANDRO MENDEZ ZAVALA, AYUNTAMIENTO VILLA DE REYES, S.L.P.  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO  
UJAMZ/jaa  
OBRAS PÚBLICAS

Recibi *[Firma]*  
Alejandro Muñoz  
06/12/2021

BOMOS GRANDES